



# Resolución Directoral

Lima,

26 AGO. 2021

## VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202142000) que contiene: 1) El Informe Nº 005-2021-DMID-DIRIS-LC, de fecha 26 de agosto de 2021, y; 2) El Informe Legal Nº 270-2021-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 26 de agosto de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de la Salud, disponen que la protección de la salud es de interés público, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la salud individual responsabilidad compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 116-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema de suministro público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", a fin de contribuir a mejorar el acceso de la población a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual conforme al artículo 12 establece que la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a los Productos Farmacéuticos, Productos Sanitarios y Dispositivos Médicos, teniendo entre otras funciones, conforme al literal d), gestionar y conducir el sistema de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Que, en relación a dicho contexto, mediante la Resolución Directoral Nº 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se dispone conforme al numeral d) del punto IV, que la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas tiene como función gestionar y conducir el sistema de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios;

Que, con documento del Visto 1), el Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas manifiesta al Director General de la Dirección de Redes integras de Salud Lima Centro, que en el numeral 6.2.5.6 del Documento Técnico: "Manual de Procedimiento para la Gestión del Suministro de Vacunas contra COVID-19 en el Almacén de Biológicos e IPRESS de la DIRIS Lima Centro", aprobado por Resolución Directoral Nº 387-2021-DG-DIRIS-LC, menciona que "en señal de conformidad de la entrega – recepción, firman la Guía de Remisión, PECOSA o Acta de Entrega Provisional, y además anotan las





"condiciones de entrega de los productos biológicos" especificando la temperatura a la que se está entregando, la fecha y hora de dicha acción y la validez de uso del producto según las condiciones de almacenamiento y conservación aprobadas en su registro sanitario; utilizando para ello un sello"; sin embargo, en el numeral VIII ANEXOS, no se ha considerado el anexo con el modelo del sello al que hace mención dicho numeral;

Que, asimismo, añade que tratándose de un documento técnico de gestión, es necesario que en el Documento Técnico: "Manual de Procedimiento para la Gestión del Suministro de Vacunas contra COVID-19 en el Almacén de Biológicos e IPRESS de la DIRIS Lima Centro" se incorpore en el numeral VIII ANEXOS, el **Anexo 5: Modelo del sello para el registro de las condiciones de entrega de los productos biológicos**, al que hace mención el numeral 6.2.5.6;

Que, por lo expuesto, de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 6), corresponde a ésta Dirección General emitir el acto resolutorio que incorpore el **Anexo 5: Modelo del sello para el registro de las condiciones de entrega de los productos biológicos** en el numeral VIII ANEXOS del Documento Técnico: "Manual de Procedimiento para la Gestión del Suministro de Vacunas contra COVID-19 en el Almacén de Biológicos e IPRESS de la DIRIS Lima Centro";



Con el visto de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA, y, la Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, y;



De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 026-2021-SA-DVMPAS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Incorporar el Anexo 5: Modelo del sello para el registro de las condiciones de entrega de los productos biológicos**, que en anexo forma parte del presente acto resolutorio, en el numeral VIII ANEXOS del Documento Técnico: "Manual de Procedimiento para la Gestión del Suministro de Vacunas contra COVID-19 en el Almacén de Biológicos e IPRESS de la DIRIS Lima Centro", aprobado por Resolución Directoral N° 387-2021-DG-DIRIS-LC.



# Resolución Directoral

Lima, 26 AGO. 2021

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas: la ejecución de la incorporación del Anexo 5: Modelo del sello para el registro de las condiciones de entrega de los productos biológicos.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección General de Operaciones en Salud la presente resolución, para su conocimiento.

**Artículo 4.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
MC. MARCO I. CARDENAS ROSAS  
Director General  
C.M.P. 35723

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro  
**Es Copia Fiel del Original**  
27 AGO. 2021  
Mano Carmen Saravia Pasapera de Reyes  
FEDATARIO  
Reg. Nº. 1511

- MICR/SMCS/AUT
- ✓ D. Adj.
  - ✓ DMID
  - ✓ DA
  - ✓ OPyM
  - ✓ OAJ
  - ✓ Archivo





Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
MANUAL DE PROCEDIMIENTO	N°001-V.01	DMID-OAURMFyT	2021

VIII. ANEXOS

- ✓ **Anexo 1:** Diagrama de Flujo del Procedimiento de suministro de vacunas y jeringas contra la COVID 19.
- ✓ **Anexo 2:** Acta de Recepción por No Conformidades (AB-MAPRO-REG01)
- ✓ **Anexo 3:** Flujograma para la aplicación de un plan de Contingencia
- ✓ **Anexo 4:** Formato de Vacunación COVID 19 – Registro Individual (Formato de la Estrategia de Inmunizaciones)
- ✓ **Anexo 5:** Modelo del sello para el registro de las condiciones de entrega de los productos biológicos







PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Prestación  
Asistencial en Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
MANUAL DE PROCEDIMIENTO	N°001-V.01	DMID-OAURMFYT	2021

### ANEXO 5: MODELO DEL SELLO PARA EL REGISTRO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS

**DIRIS LIMA CENTRO**  
Almacén de productos biológicos

Fecha atención: .....

# ATENDIDO

CONDICION ENTREGA:

Congelado :  T°C:

Descongelado:  T°C:

Fecha y Hora: .....

Validez de uso hasta: .....



